



que la Soberania reside en el Rey Nro. Sr. y no en la Nacion
 ni otra Persona, se les puso en la actual y efectiva
 posesion de sus Territorios ocupando sus respectivos
 arriendos, q. tomaron quiciera y pacificam. sin con-
 tradiccion de persona alguna; cuando D. Jabin Sanchez
 como Diputado mas antiguo; y el Sr. Presidente mando se
 acuerde asi al Pl. Acuerdo por medio del Correspond. Termino.
 Declarandose en favor los nuevos electos, por el Sr. D.
 Juan Jose Roca y el Sr. D. Pedro de la Cruz, y el Sr. D.
 Sr. Presidente se dijo: Que sin embargo q. supiera y benecia
 las dhas. Superiores se ve en la necesidad de exponer, que
 en el año pasado de ochocientos Veinte y cinco, á consecuencia
 de la Compraventa y declaracion de Dada por los facultados
 que ala sazón havia en el Pueblo, por mandatos judicia-
 les de Nro. Sr. D. de Febrero, á consecuencia de la prohibicion
 del Sr. D. fue eximido de la arrendacion a las dhas. capi-
 tularas por sus otros autos diametralm. q. perjudicaban
 á su quebrantada salud, segun aparece de la indicada
 Compraventa: En lo qual, habiendo hecho Nro. Sr. D.
 D. de una Provincia con los Correspond. documentos
 por los que se acreditava la imposibilidad de ejercer fun-
 ciones de Regidor, y asimismo al Ayuntamiento en tales autos
 de ochocientos Veinte y seis Nro. Sr. D. á virtud de
 varios Nros. hechos por el Sr. D. expone se hizo Nro. Sr. D.
 precedidos los informes Correspond. de los Sres. Concejales
 q. en nombre suyo, quedase exento de toda responsabilidad
 y mancomunidad con los demandados individuos desde el
 finis de Nro. Sr. D. el expresado auto de excepcion
 q. su arrendacion; lo visto que de los autos q. se repiten
 de nueva m. las breves obediencias á las dhas. Superiores
 le es indispensable procejan q. en todo no le ocasionen
 perjuicio ni responsabilidad alguna, ni menos la no
 arrendacion á las dhas. q. se celebran por la imposibilidad
 ya pensada; no pudiendose prescindir tampoco de q.
 entre los prohibidos nombrados lo era D. Pedro Martin

[Handwritten signature]